

Tegucigalpa M.D.C. 19 de Marzo de 2019

Nº 021-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa, MDC, 13 de Marzo de 2019 **RESOLUCION NÚMERO: 015 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**
CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, mediante Oficio N° SEDS-0336-2019 de fecha 26 de Febrero de 2019, solicita la cancelación de cinco Plazas de “Policía” en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Policía Nacional, que han sido canceladas como consecuencia del Proceso de Reestructuración instaurado mediante Decreto Ejecutivo N° 21-2016 que ordena “Declarar Situación de Emergencia y Seguridad Nacional e Interés Público el Proceso de Depuración de la Policía Nacional”. **CONSIDERANDO:** Que las cinco plazas, notificados todos de su cancelación por reestructuración, serán canceladas a través de la presente Resolución Interna debiendo realizar los ajustes al Anexo de Sueldos y Salarios de la Policía Nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizo la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la cancelación de las plazas antes descritas amparada en la facultad que le otorga el Poder Legislativo en el Artículo 117 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, procede a cancelar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, las cinco Plazas solicitadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la cancelación de las plazas solicitadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 117 y 135 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Decreto Ejecutivo N° 21-2016. **RESUELVE: ARTICULO 1º.** Cancelar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios Básicos de la Policía Nacional, las Plazas que se encuentran presupuestadas en la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en las siguientes estructuras:

INSTITUCION 70
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD
PROGRAMA 12
SERVICIOS DE INVESTIGACION DELICTIVA
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 02
SERVICIOS DE INVESTIGACION
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 12 – Dirección Policial de Investigación (DPI)

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11100	11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 700,800.00
11510	11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 58,400.00
11520	11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L. 58,400.00

Cont. /02

Resolución N° 021-DGP-AE

11600	11	001	0000	Complementos	L.	58,400.00
11731	11	001	0000	Contribuciones IPM-Cuota Patronal	L.	84,096.00
11732	11	001	0000	Contribuciones IPM-Riesgos Especiales	L.	50,808.00
11733	11	001	0000	Contribuciones IPM-Reserva	L.	49,056.00
11750	11	001	0000	Contribuciones IHSS	<u>L.</u>	<u>30,554.20</u>
Sub Total						L.1,090,514.20

Nombre del Puesto	N° de Empleado	Sueldo Mensual	Ahorro 2019
Policía	12580	11,000.00	205,760.84
Policía	12441	12,000.00	223,910.84
Policía	12503	11,400.00	213,020.84
Policía	12445	12,000.00	223,910.84
Policía	9630	12,000.00	223,910.84
TOTAL			1,090,514.20

TOTAL

L. 1,090,514.20

=====

ARTICULO 2º. La cancelación de las veintitrés Plazas anteriores generarán un ahorro anual de L.700,800.00 (SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) en las asignaciones presupuestarias consignadas en el Objeto del Gasto 11100 – Sueldos Básicos, y L.389,714.20 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 20/100) en los Objetos del Gasto 11510 – Décimo Tercer Mes, 11520 – Décimo Cuarto Mes, 11600 – Complementos, 11750 – Contribuciones para Seguro Social, 11731 – Contribuciones al IPM – Cuota Patronal, 11732 – Contribuciones al IPM –Riesgos Especiales y 11733 – Contribuciones al IPM - Reserva Laboral, para un ahorro total de **L.1,090,514.20 (UN MILLON NOVENTA MIL QUINIENTOS CATORCE LEMPIRAS CON 20/100).** NOTIFIQUESE: (FYS) **ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO** SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) **CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA** SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis